

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 368

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

**EXTRACTO** BLOQUE P.J.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-  
DO AL P.E.P. INFORME LA MATRÍCULA REAL DE LOS ALUMNOS DE  
LA ESCUELA PROVINCIAL N°5 "JOSÉ MARÍA BEAUOIR" DE LA LOCA-  
LIDAD DE TOLHUIN DISCRIMINADA POR TURNOS, Y OTROS ÍTEMS.

---

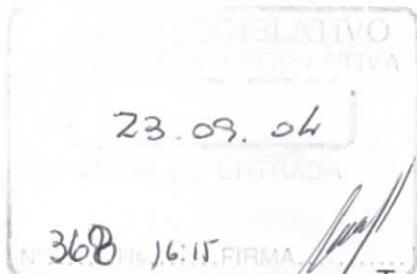
---

---

**Entró en la Sesión** 28/10/2004 **P/R** **RESOL. 188**

**Girado a la Comisión** \_\_\_\_\_  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## FUNDAMENTOS



Teniendo en cuenta la Ley Federal de Educación, (Ley N° 24.195), que propicia la igualdad de oportunidades, de acceso y permanencia, de distribución y adquisición del conocimiento a través de la eficiencia y eficacia para todos los niños y jóvenes de nuestro país, mediante la inclusión de los mismos en el Sistema Educativo formal, es oportuno preguntarse, a varios años de implementada la misma, qué ha sucedido o qué está sucediendo en nuestra provincia con un grupo de alumnos, que seguramente será minoritario, pero no por ello menos importante que el total de estudiantes que acceden hoy a nuestras escuelas.

En la provincia, tanto en Río Grande como en Ushuaia, se cuenta con Escuelas de Educación Especial en las cuales los niños con capacidades diferentes realizan su trayecto escolar de E.G.B. 1 y 2 y/o integrados en escuelas comunes.

La comunidad de Tolhuin tiene una característica muy particular con respecto a este tema ya que cuenta sólo con una Escuela de E.G.B. 1 y 2, (Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir"), la cual trabaja diariamente con alumnos que podrían considerarse 'integrados', no como opción, sino como única posibilidad existente.

Esta situación, por cierto inusual, nos lleva a pedir este informe al Ministerio de Educación y Cultura de nuestra provincia, como medio primario para conocer las necesidades prioritarias de estos educandos, y así lograr, mediante las herramientas adecuadas, la verdadera equidad de la que hace mención la Ley Federal de Educación.

La escuela es, junto con el hogar, una Institución socializadora por excelencia.

Preguntarse acerca de qué sucede con estos niños en el aspecto social dentro del ámbito escolar, cómo es su relación con pares y docentes, cómo es su vida escolar diaria, qué grado de inserción en los acontecimientos sociales de la Institución (actos, eventos, etc.) tienen estos niños es fundamental. Estos, son algunos de los datos cualitativos que nos darán la pauta de cómo se sienten, cómo viven estos niños su escolaridad en las condiciones antes enumeradas. Resulta entonces imprescindible para ello saber a ciencia cierta, cuál es la realidad que se vive diariamente en la inserción de estos niños con capacidades diferentes en una escuela común.

No menos importante es conocer los criterios para ello y qué sucede respecto a su acreditación sobre las áreas curriculares, como así también, las estrategias aplicadas para trabajar con estos niños, que deberán ser diversas atendiendo a sus posibilidades; por ello es necesario conocerlas a fin de poder evaluar su pertinencia.

El trabajo con estos niños, en particular, presupone una interrelación de actores de la Institución (e incluso de otras). Por ello es significativo saber quiénes, con qué capacidades y acreditaciones y en qué tiempos hacen su labor con estos niños.

Es sabido que para el trabajo escolar son inevitables múltiples recursos materiales y se debe de dar la misma oportunidad a todos los niños respecto de los elementos requeridos.

Por ello solicito se informe a esta Cámara legislativa por el ministerio antes mencionado, en forma cuantitativa sobre la cantidad de alumnos, equipo interdisciplinario interviniente, horarios, cronogramas aplicados y también información cualitativa referente a la relación existente entre el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional y los Proyectos Curriculares Específicos para cada alumno, los objetivos, competencias a enseñar y evaluar, relación de los niños con sus pares, docentes y comunidad educativa en general.

Este, Sr. Presidente, es un primer paso para conocer las necesidades y dificultades del trabajo con estos niños, para así poder brindar algunos aportes que puedan posibilitar el cumplimiento de una ley que se halla vigente, de la cual deberían beneficiarse 'todos' los niños de nuestro país sin distinción de ningún tipo, ni discriminación de ninguna índole.

  
CARLOS SALADINO  
Legislador  
P.J.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura, a través del área que corresponda, informe sobre;

1. Matricula real de los alumnos de la Escuela Provincial N° 5 'José María Beauvoir' de la localidad de Tolhuin discriminada por turnos.
2. Matricula real de alumnos integrados o con capacidades diferentes, por turno, edades y demás.
  - a) Objetivos de la inclusión en dicha Institución y relación con el Proyecto Educativo Institucional de los mencionados en el punto precedente.
  - b) Trabajo específico en la escuela como Institución socializadora.
3. Adaptaciones curriculares específicas para cada alumno integrado, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
  - a) Competencias a enseñar y evaluar.
  - b) Estrategias utilizadas (de enseñanza, aprendizaje y evaluación)
4. Equipo interdisciplinario a cargo del trabajo con los niños integrados o con capacidades diferentes.
  - a) Detalle de funciones, acreditación profesional en el área, currículo.
  - b) Tiempo de trabajo de cada integrante del equipo con cada alumno.
  - c) Espacios físicos de trabajo utilizados.
  - d) Recursos materiales con los que se cuenta en dicha Institución para el trabajo con los mencionados. (mobiliario, elementos escolares, bibliografía, etc.)

**Artículo 2º.** - Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines del presente.

**Artículo 3º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
RAÚL OSCAR RUIZ  
Legislador Provincial  
Partido Justicialista

Nélida Lánzares  
LEGISLADORA PROVINCIAL

  
CARLOS SALADINO  
Legislador  
P.J.